



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

COMUNICADO 06-06-2020

Para: Dirección General de la Fuerza Pública; Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad Privada –ACES-; Cámara Nacional de la Industria de la Seguridad –CNIS-; Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Privada –ANESEP-; Empresas de Seguridad; Agentes de Seguridad Privada y Público en General.

Fecha: 10 de junio del 2020

Asunto: Inconvenientes Operativos en Plataforma ControlPas por problemas con servidores del Ministerio de Seguridad Pública.

Considerando:

1- Que la Ley N° 8395 del 1 de diciembre del 2003 y su Reglamento, regula la actividad de personas físicas y jurídicas que presten, de manera individual o colectiva, servicios de seguridad privados, tanto en personas como a sus bienes muebles e inmuebles y sanciona las infracciones contra las normas previstas en la misma Ley.

2- Que la Ley de cita, que regula la actividad de la seguridad privada, es un régimen especial constituido por normas de derecho público, en virtud de la especial naturaleza de esta función.

3- Que desde hace más de tres años se implementó la Plataforma ControlPas, con el fin de sistematizar digitalmente todo el proceso de inscripción y renovación de autorizaciones de funcionamiento de personas físicas o jurídicas, interesadas en brindar servicios de seguridad privada en distintas modalidades, así como la inscripción y renovación de agentes de seguridad privados.



Central Telefónica: 2586-4515

dssp@seguridadpublica.go.cr

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto, Compromiso



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

4- Que dicha plataforma, necesariamente debe interactuar con otros sistemas y bases de datos contenidos en servidores de varias instituciones, entre ellos los del Ministerio de Seguridad Pública.

5- Que recientemente fuimos informados por parte de la Dirección de Tecnologías de Información, de un problema técnico ocurrido a uno de los servidores del Ministerio de Seguridad Pública, que colateralmente afectó el procesamiento de datos que realiza la plataforma ControlPas.

SE RESUELVE:

Por tanto:

1. Comunicarles que el procesamiento de datos de la plataforma ControlPas, que incluye inscripción de agentes, renovación de credenciales y otros procesos asociados, de momento se ha ralentizado afectando la buena marcha del sistema, integralmente visto.
2. Que la Dirección de Tecnologías de Información, junto a personal técnico de la empresa SEA, que brinda soporte y mantenimiento a la plataforma ControlPas, se encuentran abocados a la solución de los problemas técnicos.
3. Que se esta considerando por parte de los altos jefes del Ministerio, realizar una prórroga a la Directriz que otorgó un plazo de tres meses a partir del 27 de marzo, de las credenciales de portación de armas y de agentes de seguridad privados, como medida accesoria a la solución del problema





MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

técnico de fondo, que busca reducir la afectación que puedan tener las empresas con su personal y en los contratos de servicios que brindan; algo que les será oportunamente comunicado.

Lic. Roberto Méndez Retana
DIRECTOR
DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS



Central Telefónica: 2586-4515

dssp@seguridadpublica.go.cr

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto, Compromiso